nro señor ordenaron e mandaron a mario rodrigues dela crespa e fernando de ortega
dela dicha abdar que presente esta que luego fuesen entregados e expedidos en tantos de
muebles o rentas del dicho lope roys que cumplan e abonasen a fines pago e
dinero en nombre del dicho concejo delos dichos mill e ochocientos nro pu
el dicho lope roys asi ordenado el dicho concejo los pago por el e el dicho ger
cendidas e los dichos alcalde fizieron de los ger bienes muebles o
del dicho lope roys el dicho concejo las encierro fuera sumas aloe
se lo apparejo e degelo fas ten e asi ocupa todas personas e oficios el
concejo general encierro que dar de dinero aloe dichos alcs e aloe oppa
los tales bienes apparejo e a cada uno delos e a sus bienes dinero de dan
bido e despues en obligamiento delos bienes del dicho concejo e por no
pliar de dinero por la del dicho concejo el dicho lope roys fue requerido
fe los dichos nros e la repuesta que agl dio sobrello el dicho concejo
ay gozo e en otro por un signado de escriuano pro el que dice as

Requerimiento de lope roys e la repuesta que dio sobrello

Sepan todos que en la villa de molina sera lunes quinze dias de agosto del año del
del nro saluador ihu xpo de mill e quatrocientos e noventa e dos años este dia en
del not e testigos yuso escritos parescio llorente bullestero vecino esta abdar
dinero la presenta de lope roys de canales por mi dicho not leer e pub
fiesto delante una carta del concejo e oficiales e omes buenos esta noble abdar
sellada con su sello de cera en las espaldas la que dice esta guisa: lope roys
canalles estidentes oficiales e omes buenos dela noble abdar de molina
en como deuedes e auedes a dar al dicho concejo dos mill nros poco mas o me
tomaste e tenedes ayudo estas alcanales que por el dicho concejo fuestra e
John fernandez de dinero digo e pagar oller del año que cogia por el
e nos lo de pagar por los el dicho concejo al dicho señor rey segun
escriuo e lo fallamos en los libros de registros e paso en poder
to not por que nos requirimos e afrontamos que luego dedes o pagedes
pagar al dicho dinero dela dicha abdar los dichos dos mill nros
tantos que mandamos entregar e dar tantos de bienes que alli
pago delos dichos dos mill e dexto los embiamos esta nra carta abierta
de su nro sello e requerimos al ger escriuano publico dinero que
presente que nos de dello testimonio ay uno dela repuesta que dios
este fecha nro dias de agosto año del nascimiento del nro saluador
de mill e quatrocientos e noventa e dos años. e leyda e publicada la
el dicho lope roys dixo que no era tenido de dar al dicho concejo